



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0095-R-2020
Piura, 17 de enero de 2020

VISTO

El expediente N° 0025-5402-20-9, remitido por la **CPC. Aurora Chinga Nolasco**, Jefa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0075-R-2019 de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Apertura del Fondo Fijo de Cajas Chicas por dependencias para el Ejercicio Fiscal 2019, y se designó al Lic. Hugo Sosa García como responsable del manejo del fondo de la caja chica a partir del 02 de enero de 2019;

Que con Oficio N° 001-2020-OCEP-UNP de fecha 10 de enero de 20, la Jefa de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, en atención al Oficio N° 001-2020-F.F.CAJA CHICA-UNP, tramita la Apertura del Fondo Fijo de Caja Chica por Dependencias para el Ejercicio Fiscal 2020, según anexo 01, así como la designación del Lic. Hugo Rafael Sosa García como responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica y la certificación presupuestal para los reembolsos de los gastos rendidos conforme al cuadro N° 01;

Que, mediante Informe N° 022-2020-UNP-OCP-OPPTO de fecha 15 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto, asignan cobertura para lo relacionado a la apertura del fondo fijo de caja chica para el presente año, en:

Meta	004
Fte. De Financiamiento	RDR
Partida	S/ 90,000.00
Certificado	0198
Secuencia	01

Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera

Que, con Oficio N° 0157-RECTORADO-2020/UNP de fecha 17 de enero del 2020, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, solicita emitir el documento Resolutivo, aprobando la apertura del Fondo Fijo de Cajas Chicas por dependencias para el Ejercicio Fiscal 2020; asimismo se designa al Lic. Hugo Sosa García como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica;

Que, el Art. 4.º del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, estipula: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Art. 175º inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma; asimismo, tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Apertura del Fondo Fijo de Cajas Chicas por Dependencias para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme al Anexo 01 adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en vías de regularización, al **Lic. Hugo Sosa García**, como responsable del manejo del fondo de la Caja Chica de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional de Piura, a partir del **02 de enero de 2020**.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Oficina de Tesorería, efectúe el pago correspondiente, a través de los procedimientos y normas de Tesorería vigentes.

ARTÍCULO 4º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Anexo N° 01 (01 folio)

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD,VRL,OCP(2),OCEP(4),OCARH(3),ARCHIVO(2)

17 copias / Beyl



[Firma]
Dr. César Augusto Reyes Peña
RECTOR



[Firma]
Lic. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

Anexo N°01 APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJAS CHICAS por dependencias AÑO 2,020.

Nº	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	FUNCIONARIO A QUIEN SE GIRA EL CHEQUES	MONTO AUTORIZADO Clasificador: 2.3.27.11.99	SECCION FUNCIONAL
1	FACULTAD DE AGRONOMIA	DECANO	TUESTA ALBAN CESAR RAUL	2,000.00	8
2	FACULTAD ARQUITECTURA Y URBANISMO	DECANO	ADRIANZEN HUANCAS MIGUEL ARISTIDES	2,000.00	
3	FACULTAD CIENCIAS	DECANO	BARRIONUEVO GARCIA ROBERT	2,000.00	
4	FACULTAD C.C. ADMINISTRATIVAS	DECANO	HERRERA FARFAN JOSE ALFREDO	2,000.00	
5	FACULTAD C.C. CONTABLES Y FINANCIERAS	DECANO	CACERES FLORIAN ENRIQUE RAMIRO	2,000.00	
6	FACULTAD C.C. SOCIALES Y EDUCACION	DECANO	BURNEO SANCHEZ SIGIFREDO ALBERTO	2,000.00	
7	FACULTAD DERECHO Y C.C. POLITICAS	DECANO	YAIPIEN HIDALGO LUIS ALBERTO	2,000.00	
8	FACULTAD DE ECONOMIA	DECANO	AGURTO CASTRO CLORINDA GULNARA	2,000.00	
9	FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	DECANO	VENCES MARTINEZ EDWIN OMAR	2,000.00	
10	FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS	DECANO	SANCARRANCO CORDOVA WILSON GERONIMO	2,000.00	
11	FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL	DECANO	LEON GARCIA TEOBALDO	2,000.00	
12	FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA	DECANO	GARCIA MARTINEZ RODOLFO	2,000.00	
13	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD HUMANA	DECANO	SEMINARIO CRUZ ARTURO HUMBERTO	2,000.00	
14	FACULTAD DE ZOOTECNIA	DECANO	VILLEGAS CHORRES CARMEN MARIA	2,000.00	
15	PRODEUNP SEDES	COORDINADOR	CALLE PASAPERA GERASIMO	3,000.00	
16	PRODEUNP SULLANA	COORDINADOR	ALBAN PALACIOS JOSE CARLOS	2,000.00	
17	OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	JEFE	RAMIREZ DIOSES NORMA ALICIA	2,000.00	19
18	INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA	DIRECTOR	NAVARRETE RIOFRIO MARCELA	1,000.00	20
19	INSTITUTO DE DEPORTES	DIRECTOR	CASAS LAZO PERCY HILARIO	1,000.00	
20	OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACION	JEFE	GOMEZ SERNAQUE TOMAS GABRIEL	2,000.00	22
21	COMITÉ ELECTORAL	PRESIDENTE	TUME CHAPA HIPOLITO	1,000.00	23
22	OFICINA CENTRAL DE REGISTRO Y COORDINACION ACADEMICA	JEFE	ALBAÑIL ORDINOLA GUILLERMINA ISABEL	1,000.00	
23	OFICINA GESTION DE LA CALIDAD ACADEMICA	JEFE	ROSALES GARCIA HUGO VICTOR	1,000.00	
24	OFICINA RESPONSABILIDAD SOCIAL	DIRECTOR	BURGOS CABREJOS MANUEL ALFREDO	1,000.00	
25	OFICINA CENTRAL DE COOPERACION TECNICA	DIRECTOR	BAYONA ESPINOZA RICARDO	1,000.00	
26	RESIDENCIA UNIVERSITARIA	ADMINISTRADOR	TUME MACO MARIA DEL SOCORRO	1,000.00	
27	TRIBUNAL DE HONOR - UNP	PRESIDENTE	TAKAYAMA CIEZA FRANCISCO	1,000.00	
28	VICERECTORADO ACADEMICO	VICERRECTOR	ABAD SULLON YOJANI MARIA	2,000.00	
29	VICERECTORADO DE INVESTIGACION	VICERRECTOR	SANCHEZ MEDINA GERMAN ALEJANDRO	2,000.00	
30	OFICINA CENTRAL DE ADMISION	JEFE	RIVAS VALVERDE JUAN	2,000.00	
31	CONTADURIA GENERAL	JEFE	GALECIO ANGELDONIS KARINA	1,000.00	
32	TESORERIA	JEFE	CALLE ESTRADA LUIS ALBERTO	1,000.00	
33	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	JEFE	RODRIGUEZ VIÑAS DOMITILA MARGOT	1,000.00	
34	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	DIRECTOR	GARCES AGURTO JORGE EDUARDO	3,000.00	
35	RECTORADO	RECTOR	CALLE ESTRADA LUIS ALBERTO	3,000.00	
36	OFICINA CENTRAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	JEFE	ANTON CAMPO CYNTHIA ZENAI DA	1,000.00	24
37	SECRETARIA GENERAL	JEFE	ZAPATA GUAYLUPO ANITA CONSUELO	2,000.00	
38	OFICINA CENTRAL DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	JEFE	CHINGA NOLASCO AURORA	1,000.00	
39	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	JEFE	MANTILLA TUCTO WILFREDO	2,000.00	
40	OFICINA DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	JEFE	CASTILLO JIMENEZ BARTOLOME JESUS	3,000.00	
41	OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA	JEFE	CORNEJO JUAREZ EDGAR ERMISON	1,000.00	25
42	OFICINA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS	JEFE	SOSA SILUPU CESAR	1,000.00	26
43	ORGANO DE CONTROL INTERNO (OCI)	JEFE	GARCIA MEDINA ANTONIO DAGOBERTO	1,000.00	27
44	INSTITUTO DE PANTEOLOGIA	DIRECTOR	JEAN NOEL MARTINEZ	1,000.00	29
45	ESCUELA DE POST - GRADO	DIRECTOR	ANASTACIO CARRILLO DE LACHIRA ELEANA Y.	2,000.00	30
46	EDITORIAL UNIVERSITARIA	JEFE	MARQUEZ TACURE MIGUEL ENRIQUE	1,000.00	34
47	OFICINA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	JEFE	ESPIÑO AGUILRRE HERBERT EDUARDOD	1,000.00	
48	GRANJA DE ZOOTECNIA	JEFE	CELIS ANTICONA HABACUS SEGUNDO	1,000.00	
49	INSTITUTO DE IDIOMAS	DIRECTORA	BALLESTEROS GALLARDO HEROTIDA LUDUV	1,000.00	
50	CENTRO PRODUCTIVO RECTORADO	DIRECTOR	ALCAS MICHILOT SOCORRO DEL PILAR	1,000.00	
51	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA	DIRECTOR	MARTINEZ GOMEZ AMANCIO	1,000.00	
52	CENTRO DE INVESTIGACION DE PRODUCCION AGRICOLA	COORDINADOR	MIRANDA MORE JULIO JAVIER	2,000.00	
53	ESCUELA TECNOLOGICA Y SEDES	DIRECTOR	ADANAQUE ZAPATA JUAN GABRIEL	3,000.00	
54	INSTITUTO PRE UNIVERSITARIO IDEPUNP (Y SEDES)	DIRECTOR	SILVA MECHATO JOSE DEL CARMEN	3,000.00	
				90,000.00	